



Valparaíso, 8 de enero de 2025.

OF. RREE. 156/10/2025

La **COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. a fin de que, si lo tiene a bien, remita las resoluciones jurídicas que determinan la naturaleza de los tres convenios de colaboración con Bolivia, relacionados con el control migratorio y la seguridad fronteriza, así como del acuerdo de colaboración para la lucha contra el crimen organizado suscrito entre Chile y Venezuela, en los cuales se especificarían las razones jurídicas que justifican que estos no sean considerados tratados internacionales y, por ende, no requieran o estén exentos del trámite de aprobación por parte del Congreso Nacional.

Lo que comunico a US. en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Vlado Mirosevic Verdugo**.

Dios guarde a US.

**Pedro N. Muga Ramírez**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
DON ALBERTO VAN KLAVEREN STORK.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3BBC861AE3916B46